

**RESOLUCIÓN N°: 426/11**

**ASUNTO:** Acreditar la carrera de Doctorado en Contabilidad, de la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencias Económicas y Estadística, que se dicta en la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

Buenos Aires, 04 de julio de 2011

**Carrera N° 4.373/08**

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Contabilidad, de la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencias Económicas y Estadística, que se dicta en la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 741 - CONEAU - 07, y

**CONSIDERANDO:**

1. Características de la carrera

La carrera de Doctorado en Contabilidad, de la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencias Económicas y Estadística, se inició en el año 2005 y se dicta en la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo; su plan de estudios es semiestructurado. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título (R.M. N° 0340/04).

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son: Licenciatura en Estadística (reconocida oficialmente por R.M. N° 3081/94), Licenciatura en Economía (reconocida oficialmente por R.M. N° 3136/93), Licenciatura en Administración (reconocida oficialmente por R.M. N° 475/03), Contador Público ((reconocida oficialmente por R.M. N° 1318/03), Profesorado en Contabilidad (reconocida oficialmente por R.M. N° 474/00), Profesorado en Economía (reconocida oficialmente por R.M. N° 723/96). Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son: Especialización en Finanzas (acreditada con categoría C mediante Res. N° 640/10), Maestría en Finanzas (acreditada con categoría C mediante Res. N° 637/10), Maestría en Contabilidad y Auditoría (presentada ante la

CONEAU y en proceso de evaluación), Especialización en Empresas y Emprendimientos Turísticos (acreditada con categoría C mediante Res. N° 672/09), Especialización en Sindicatura Concursal (acreditada con categoría C mediante Res. N° 815/09), Especialización en Comercialización (acreditada con categoría C mediante Res. N° 601/09), Especialización en Tributación (acreditada con categoría C mediante Res. N° 383/09), Especialización en Gestión Estratégica de la Tecnología Informática (acreditada con categoría Cn mediante Res. N° 671/09), Especialización en Operaciones de Comercio Exterior (acreditada con categoría C mediante Res. N° 603/09), Especialización en Gestión de Recursos Humanos (acreditada con categoría C mediante Res. N° 673/09), Maestría en Administración de Empresas (acreditada con categoría C mediante Res. N° 654/09), Especialización en Administración y Contabilidad Pública (acreditada con categoría C mediante Res. N° 602/09) y Especialización en Costos y Gestión Empresarial (acreditada con categoría C mediante Res. N° 690/09). También se dicta la Especialización en Peritajes Judiciales Contables, el Doctorado en Economía y el Doctorado en Administración.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución del Consejo Superior (CS) N° 194/2002 mediante la cual se crea la carrera, se aprueba su plan de estudios y su reglamento; Ordenanza N° 566/1999 de Consejo Superior, que aprueba el reglamento de Doctorado de la Universidad; Resolución CS N° 644/10 mediante la cual se modifica el plan de estudios y el reglamento de la carrera y Resolución CD N° 15681/2008 que proroga la designación del Director de la carrera.

La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Coordinador Académico y una Comisión de Doctorado.

El Director posee títulos de Contador Público, expedido por la Universidad de Buenos Aires, Doctor en Ciencias de la Dirección, expedido por la Universidad Argentina de la Empresa, Master en Administración de Negocios, expedido por la University of Baltimore, y de Especialista en Gestión Universitaria, expedido por la Universidad Nacional de Mar del Plata. Tiene experiencia en gestión y trayectoria en docencia universitaria en diversas universidades del país. Ha dirigido tesis de posgrado, ha participado en proyectos de investigación como director; tiene adscripción al Programa de Incentivos con categoría 1. Ha desarrollado experiencia profesional en el ámbito privado y en el ámbito público. Su producción científica en los últimos 5 años comprende la publicación de 7 libros. Ha participado en jurados de concursos y evaluaciones de programas y proyectos.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2002, por Resolución CS N° 194/02 y modificado por Resolución CS N° 644/10. El alumno debe cumplir con un total de 800 horas (400 horas de actividades curriculares y 400 horas destinadas al desarrollo de la tesis). En la solicitud de acreditación se informan también 200 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación.

Para el ingreso a la carrera se exige que el aspirante posea título grado de Contador Público o título equivalente. Pueden admitirse también otros graduados universitarios que demuestren una adecuada trayectoria académica en investigación o profesional que ponga en evidencia una sólida formación en el área correspondiente al tema elegido.

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis. El plazo para su presentación es de 24 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares previstas. El jurado evaluador debe estar compuesto por tres miembros titulares y un suplente, al menos uno de ellos debe ser externo a la institución.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2005 hasta el año 2008, han sido 3. Hay un alumno becado por la Facultad. Desde el año 2005 se ha graduado 1 alumno. Se anexan 2 tesis, una de ellas tiene fecha de defensa.

El cuerpo académico está formado por 15 integrantes, 14 estables y 1 invitado. De los estables, 11 poseen título máximo de doctor, 2 títulos de especialista y 1 título de grado. El invitado, tiene título máximo de magister. Los integrantes del cuerpo académico se han formado en las áreas disciplinares de ciencias económicas, contables, administración y derecho, entre otras. En los últimos cinco años 9 han dirigido tesis de posgrado, todos cuentan con producción científica y han participado en proyectos de investigación; 13 tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica; y 5 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico.

La biblioteca dispone de 10000 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 10 suscripciones a revistas especializadas. El posgrado informa los recursos informáticos de la biblioteca: dos computadoras para consulta de libros y una computadora para consulta de artículos de publicaciones periódicas. Este equipamiento está a disposición tanto de alumnos como docentes de las carreras de posgrado.

Se informan 9 actividades de investigación desarrolladas en el ámbito de la carrera.

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU y resultó acreditada como proyecto mediante Res. N° 406/01. En esa oportunidad se recomendó incrementar la cantidad

de convenios específicos que apunten a tareas de investigación y dirección de tesis en el área temática contable; consolidar las actividades de investigación; incrementar el número de docentes con título máximo.

## 2. Evaluación global de la carrera

En la unidad académica existe un desarrollo académico adecuado en el área temática del Doctorado.

La respuesta al informe de evaluación adjunta la Resolución CS N° 644/10, mediante la cual se modifica el plan de estudios y el reglamento, incorporando las funciones de las instancias de gobierno de la carrera, las que son adecuadas.

La respuesta al informe de evaluación adjunta la Ordenanza CS N° 566/1999, mediante la cual se aprueba el reglamento de Doctorado de la Universidad, y las Resolución CS N° 644/10 mediante la cual se modifica el reglamento y el plan de estudios. La normativa adjuntada, en líneas generales, es adecuada para regular el desarrollo de la carrera. No obstante, es necesario ajustar la composición del jurado de tesis a lo dispuesto por la RM N° 1168/97.

El plan de estudios está organizado en módulos: un módulo de formación básica (Epistemológico- Metodológico); un módulo de formación específica y un módulo compuesto de cursos electivos relacionados con el tema de tesis. La forma de organización de las actividades curriculares es apropiada para un doctorado del área disciplinar propuesta.

Los contenidos de los programas de las actividades curriculares y las modalidades de evaluación resultan adecuados. En la respuesta la institución adjunta los programas de 3 seminarios aprobados por el Consejo Directivo, los cuales corresponden a los módulos específicos. No obstante, la bibliografía del resto de los módulos debería complementarse con autores extranjeros, artículos de revistas y publicaciones nacionales e internacionales.

Se adjuntan 2 fichas en las cuales se enuncia un acuerdo con las carreras de Especialización en Finanzas y de Especialización en Costos y Gestión Empresarial que tiene como objetivo fundamental que los alumnos del Doctorado cursen y aprueben materias de la Especialización aunque no sean regulares de la misma y que las asignaturas cursadas y aprobadas en estas carreras otorguen créditos para el Doctorado. Se observa que debería haber una instancia que se expida respecto de la pertinencia de tomar cursos en otros programas.

Las actividades de formación práctica son adecuadas para el posgrado, de acuerdo a las aclaraciones que surgieron de la entrevista realizada con el Director.

Los requisitos de ingreso son adecuados.

Los títulos, la formación académica, la experiencia profesional y la trayectoria en docencia del plantel de docentes son adecuados para desempeñar las tareas bajo su responsabilidad.

Han ingresado a la carrera 3 alumnos, uno de ellos ha egresado y otro se encuentra por defender su tesis.

La infraestructura es suficiente y apropiada para el desarrollo de las actividades curriculares.

El fondo bibliográfico especializado que está disponible en biblioteca y hemeroteca, los servicios ofrecidos, la capacidad, el equipamiento y las bases de datos son suficientes para el posgrado.

El equipamiento informático a disposición de los alumnos es adecuado.

Como modalidad de evaluación final se contempla una tesis, lo que resulta adecuado. No obstante, es necesario que el reglamento de posgrado contemple la exigencia de mayoría de integrantes externos al programa en la composición del jurado, tal como lo establece la Res. Min. N° 1168/97 para los doctorados.

Las tesis adjuntadas tienen una calidad apropiada.

Sólo algunas de las temáticas de las actividades de investigación que se informan en el ámbito institucional vinculan sus desarrollos con el área disciplinar de la carrera, evidenciándose un predominio de temas orientados a la tributación y la economía. De las 9 fichas informadas, sólo 2 se encontraban vigentes al momento de la evaluación. No obstante, dado el número reducido de alumnos con que cuenta la carrera, esta actividad se considera aceptable.

No se informan actividades de transferencia.

Los mecanismos de seguimiento y evaluación de desempeño docente son adecuados, se realizan encuestas a los alumnos con posterioridad a los exámenes y sus resultados se toman en cuenta para analizar el desempeño docente.

Los mecanismos de orientación y seguimiento de los alumnos son suficientes y apropiados.

La respuesta al informe de evaluación comunica que se ha graduado un alumno.

El grado de ajuste entre esta evaluación y las apreciaciones que la institución emitió en su autoevaluación es parcial.

Respecto de las observaciones y recomendaciones formuladas en la resolución anterior, no se observan avances significativos en la firma de convenios específicos con la participación del Doctorado. No obstante ello, se han producido modificaciones apropiadas en cuanto al número de docentes con título máximo y se evidencia un incremento aceptable en las actividades de investigación relativas a la disciplina.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Contabilidad, de la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencias Económicas y Estadística, que se dicta en la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como B.

ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR:

- Se amplíe la bibliografía de los programas que así lo requieran.
- Se ajuste la composición del jurado de tesis a lo dispuesto por la RM N° 1168/97.
- Se incrementen las actividades de investigación en las que participen docentes y alumnos de la carrera.
- Se promueva la realización de actividades de transferencia.

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 426 CONEAU - 11